



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 234-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 15 de Diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 047-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI-RP-PALACIO, Informe N° 1470-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI e Informe Legal N° 1191-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente al **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 70-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 09 de mayo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO**", con un Presupuesto de S/. 337,662.00 (Trescientos Treinta Siete Mil Seiscientos Sesenta y Dos con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de 165 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 1470-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 28 de noviembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Modificación de Denominación del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO"**; contenida en el Informe N° 047-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI-RP-PALACIO de fecha 27 de noviembre del 2023, presentado por el Ing. Elmer Apaza Chambilla - Responsable de Proyecto.

Que, con Informe Legal N° 1191-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 14 de diciembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que,





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 234—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 15 de Diciembre del 2023

conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutivo SE APRUEBE el cambio de denominación del proyecto, denominado inicialmente como ampliación y mejoramiento para la prestación de servicios de la Municipalidad del Distrito de San Antonio, y que en su lugar se denomine como Ampliación y Mejoramiento para la prestación de servicios de la Municipalidad del Distrito de San Antonio, Distrito de San Antonio, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, para tal caso, deberá tener en consideración la Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 070-2023-GDTI/GM/MDSA, de fecha 09 de mayo del 2023.

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el CAMBIO de denominación del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO", debiendo, denominarse: "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

ARTÍCULO TERCERO. -NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

ING. JOHN NEIL CARY CLAVIJO
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA